



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque FDT-PJ-TTT
Concejal Javier Branca

Ushuaia, 16 de abril de 2021

NOTA N° 35/2021

LETRA: FDT-PJ-TTT

SEÑOR
PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Don Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D:

16 ABR. 2021 12²⁰

213 3

[Firma manuscrita]

Por la presente, me dirijo a Usted a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y concejalas, y su incorporación al boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria, el Proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente.

El mismo tiene como fin solicitar dos espacios de estacionamiento exclusivo con restricción de tiempo, para aquellas personas que son donantes voluntarios o voluntarias de sangre y asisten al Banco de Sangre del Hospital Regional de Ushuaia.

Sin otro particular, y solicitando el acompañamiento de mis pares, saludo atentamente.

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque FDT-PJ-TTT
Concejal Javier Branca

FUNDAMENTOS

Atentos a algunas solicitudes de vecinos y vecinas de la Ciudad, nos han expresado la falta de un estacionamiento reservado para las personas que, voluntariamente, se acercan regularmente a donar sangre al Banco de Sangre del Hospital Regional de Ushuaia. Es así, que resulta de una problemática para esa persona, ya que es una zona de la Ciudad muy transitada, y muchas veces es casi imposible conseguir un lugar cercano al Hospital para estacionar.

A fin de brindar herramientas y quitar trabas, facilitando este proceso, es que consideramos importante otorgar un espacio para estas personas, teniendo en cuenta su acción voluntaria y la valiosa contribución que significa el acto mismo de donar sangre.

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (P.U.)
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque FDT-PJ-TTT
Concejal Javier Branca

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º. - Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, proceda a la designación de dos espacios reservados en la Calle 12 de octubre, en la intersección donde Avenida Maipú pasa a ser Avenida Malvinas Argentinas, para los y las donantes voluntarios y voluntarias del Banco de Sangre del Hospital Regional de Ushuaia, en los horarios de 8:30 hs. a 14:00 hs.

ARTÍCULO 2º. - El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, procederá a la colocación de las señales correspondientes, en la ubicación detallada en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º. - De forma. -

JAVIER BRANCA
Concejal Frente de Todos (PJ)
Concejo Deliberante Ushuaia